



CONTRATO

Nosotros, JULIO CESAR REYES HERNÁNDEZ, mayor de edad, hondureño actualmente en mis condiciones de alcalde municipal del municipio de san miguelito, con tarjeta de identidad #1014197000007 a quien se denomina como CONTRATANTE. Al señor: NELSON QUINTIN VASQUEZ REYES mayor de edad casado hondureño con número de identidad #1014-1979-00070 a quien en adelante se denomina el contratista para celebrar el presente contrato: DE LA AMPLIACION DE PUENTE EN CASERIO ARENALES EL PLATANAR,(el contratista se hará responsable de arrimar los materiales locales hasta el lugar de la obra) DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO INTIBUCA

Las actividades que realizara el contratista son las siguientes

- Trasladar material ferretero hasta donde se construirá la obra
- Será el responsable de cuidar los materiales mientras se construya la obra
- Se utilizara 396 pies de madera incluyendo cuadros y tablas
- Se utilizara 15 de arena y 15 de grava
- Se utilizara 30 metros de piedra mediana y grande
- Escavar y construir muro de contención de 11 metros de largo por 4.70 de alto
- Escavar roca a ambos lados y fundir plancha de 2 metros de ancho por 10 metros de largo
- Romper roca a ambos extremos de puente para habilitar calle

El cual se registrá por las clausulas siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATISTA se compromete hacer: AMPLIACION DE PUENTE EN CASERIO ARENALES EL PLATANAR del municipio de san miguelito.

SEGUNDA: DURACION DE CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigencia a partir de la fecha de orden de inicio 25 DE JULIO Y FINALIZARA EL 19 DE AGOSTO Y tendrá una duración de 25 días este plazo podrá ser prorrogado a solicitud del contratista justificando el impedimento en la terminación por caso fortuito debidamente comprobado por la CONTRATANTE. Si el CONTRATISTA no entrega el trabajo en el tiempo destinado dará derecho a la contratante a la deducción del 5% del valor del contrato diario salvo a los casos de fuerza mayor o fortuita antes que la contratante de lugar a la prórroga de ejecución.

TERCERO: VALOR DEL CONTRATO. Como plena compensación de los servicios de: AMPLIACION DE PUENTE EN CASERIO ARENALES EL PLATANAR EL CONTRATANTE pagará al

CONTRATISTA UN TOTAL CIENTO ONCE MIL SIETE CIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (111,744.00) valor que será cancelado en un solo pago

CUARTA: RESPONSABILIDAD Y DAÑOS: EL CONTRATISTA será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas, así mismo EL CONTRATISTA AL CONTRATANMTE de toda reclamación demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las leyes laborales de previsión o seguridad social respecto a personas que este a su servicio.

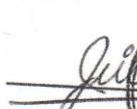
QUINTA: Presentación del contratista EL CONTRATISTA tendrá representación diaria en el trabajo y será responsable de este contrato, así como exigirle a su personal buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación.

SEXTA: Representación de la CONTRATANTE. Esta se hará representar personal mente en la obra o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de buena calidad.

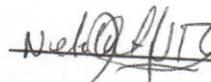
SEPTIMA: MODIFICACIONES. Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

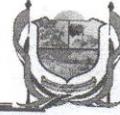
- EL atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 5 días por ambas partes.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa o por escrito de la CONTRATANTE
- Que el CONTRATISTA deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato
- Que la CONTRATISTA deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contra.

OCTAVA. CONTROVERCIAS las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del juzgado primero de letras de lo civil del departamento de Intibucá en fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato a los 25 días del mes de julio del año 2019.


Julio Cesar Reyes
Alcalde Municipal




NELSON QUINTIN VASQUEZ
CONTRATISTA



ORDEN DE INICIO

EL DÍA JUEVES 25 JULIO 2019

Reunidos en el municipio de San Miguelito Departamento De Intibucá

Contando con presencia del señor alcalde municipal JULIO CESAR REYES HERNÁNDEZ con número de identidad 1014-1970-00007 quien habiendo celebrado el contrato con el señor: NELSON QUINTIN VASQUEZ REYES mayor de edad casado hondureño con número de identidad #1014-1979-00070. Hace su conocimiento que inicia AMPLIACION DE PUENTE EN CASERIO ARENALES EL PLATANAR MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO INTIBUCA



JULIO CESAR REYES

ALCALDE MUNICIPAL


NELSON QUINTIN VASQUEZ

CONTRATISTA



ACTA DE RECEPCION FINAL DE OBRA

Proyecto: **AMPLIACION DE PUENTE EN CASERIO ARENALES EL PLATANAR**

Los suscritos reunidos en el sitio del proyecto en presencia del señor: **NELSON QUINTIN VAZQUE REYES** de la municipalidad de san miguelito Intibucá señor alcalde municipal: **JULIO CESAR REYES HERNÁNDEZ** se procedió a realizar recorrido por el proyecto **AMPLIACION DE PUENTE EN CASERIO ARENALES EL PLATANAR** Del municipio de san miguelito Intibucá. Con el propósito de hacer la inspección final del proyecto como consecuencia

HACER CONSTAR

Que los trabajos ejecutados por el señor: **NELSON QUINTIN VAZQUE REYES** según contrato suscrito entre la municipalidad de san miguelito firmada la fecha 25 de julio del año 2019 por un monto de **CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (111,744.00)** valor que será cancelado en un solo pago

De acuerdo al informe de los técnicos municipales quienes sirvieron de supervisores de la obra se ejecutó de acuerdo con los planos especificaciones generales y demás documentos contractuales habiendo finalizadas los trabajos el 16 de agosto del 2019 con un 100% de ejecución de la obra.

POR TANTO: dando fe de lo cual firmamos la presente acta de recepción final del proyecto.


ALCALDE MUNICIPAL
JULIO CESAR REYES
MIGUELITO INTIBUCA
ALCALDE MUNICIPAL


NELSON QUINTIN VASQUEZ
CONTRATISTA